CONTRATO Nº40/2016

CD Nº 98/2015 "SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"- PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marin.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 102 de fecha 18 de Febrero de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marin ; domiciliada en la calle Coronel Gracia Nº 613, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Blanca Teodolina Marín Riquelme,** con Cédula de Identidad N° 388.022, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"- PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"- PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2016	1	001	00	00	260	30	1	99	3	**118.640.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL----------										**118.640.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **298.249.-**

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°98/2015 "SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL,** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 1344/2015** de fecha 16 de Noviembre del 2015 y **Rectificada por Resolución DGOC Nº 102/2016** de fecha 18 de Febrero de 2016.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

marín
Servicios Publicitarios
021 424 805 - 0981 [illegible]

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada, asciendo a un **Monto Mínimo** de **Gs. 70.000.000.-** (Guaraníes Setenta millones), y a un **Monto Máximo de Gs. 118.640.000**.- (Guaraníes Ciento diez y ocho millones seiscientos cuarenta mil).

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Publicación en periódicos	**DIFUSION 1 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO ABC COLOR**					70.000.000	118.640.000
		SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS (LUNES A SABADOS),	centímetros por columna	unidad	63.000	1		
		SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS (DOMINGOS),	centímetros por columna	unidad	11.000	1		
		DIFUSION 2 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO ULTIMA HORA						
		SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS (LUNES A SABADOS),	centímetros por columna	unidad	39.000	1		
		SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS (DOMINGOS),	centímetros por columna	unidad	10.000	1		
		DIFUSION 3 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO LA NACION						
		SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS (LUNES A SABADOS),	centímetros por columna	unidad	38.000	1		
		SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS (DOMINGOS),	centímetros por columna	unidad	10.000	1		
		DIFUSION 4 - PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DIARIO ADN						
		SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS (LUNES A SABADOS),	centímetros por columna	unidad	20.000	1		
		SERVICIO DE PUBLICIDAD, EN MEDIOS ESCRITOS, EN BLANCO Y NEGRO, PAGINAS INDETERMINADAS (DOMINGOS),	centímetros por columna	unidad	10.000	1		
					201.000		**70.000.000**	**118.640.000**

Monto Mínimo Guaraníes Setenta millones
Monto Máximo Guaraníes Ciento diez y ocho millones seiscientos cuarenta mil.

PERIODICOS A SER UTILIZADOS: ABC – ULTIMA HORA – LA NACION – ADN
OBS: La contratante se reserva el derecho de determinar los Diarios a ser utilizados, tamaños y las cantidades a ser utilizadas conforme a las necesidades y disponibilidades presupuestaria.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 0000000000853023 del Banco ATLAS.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 615 - 0981 [illegible]

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

El precio del contrato estará sujeto a reajuste, si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.
La formula y el procedimiento para el calculo de reajuste será de la siguiente manera:

$$Pr = \frac{PX\ IPC1}{IPCo}$$

Donde:
Pr=precio reajustado de la oferta
P= Precio adjudicado
IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de Resoluciòn de Adjudicación.
IPCo= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Plazo: una vez recibida la Orden de Servicio por parte de la contratista, se fija como plazo máximo la publicación en 48 horas posteriores a la recepción de la misma.

Las Órdenes de Servicios: Serán emitidas por el **Departamento de Ejecución de Contratos - Nivel Central.**
Lugar de prestación de los servicios:
Dirección Administrativa DGAF
Contacto: Econ. Mario Rolón
Telf. (021) 228 572

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección General de Administración y Finanzas** a través del **Departamento de Ejecución de Contratos**. Asimismo, deberá velar por la Vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 [illegible]

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Si la contratista no termina total y satisfactoriamente los servicios en el plazo estipulado pagaran en concepto de penalización el 1 (uno) % del valor total del Servicio en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes MARZO y año 2016.

Sra. Blanca Teodolina Marin Riquelme
CONTRATISTA

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 805 - 0981 [illegible]

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Reyn
CONTRATANTE

Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.